

LAUS BOLETIN DEL ORATORIO DE ALBACETE

ABRIL

69

1968

SIEMPRE LA PAZ

Varias veces, desde este Boletín, hemos hablado de la paz: en especial en el mes de enero, para secundar los deseos del Santo Padre, afligido en la infructuosidad de sus nobilísimos intentos, porque se acabe con la guerra vietnamita, como rezuman explícitamente las palabras de sus múltiples discursos sobre el mismo tema, y como todos podemos conocer. No hace falta referirse a los documentos conciliares en los que se deploran los gastos ingentes que son escándalo para la humanidad y "perjudican a los pobres de manera intolerable" (Gaudium et spes, 81). Ni la sugerencia de que "las leyes tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivo de conciencia y aceptan al mismo tiempo servir a la comunidad humana de otra forma" (Gadudium et spes, 79). Porque "la paz es la suprema aspiración de toda la humanidad a través de la Historia" (Pacem in terris, núm. 1), solamente posible cuando, "alejada toda injusticia, deseo de dominio y de desprecio por las personas" (Gaudium et spes, 83), "se considera a la sociedad, ante todo, como una realidad de orden principalmente espiritual" (Pacem in terris, 36), porque lo contrario sería "una sociedad que se apoye sólo en la razón de la fuerza, la cual tendría que calificarse de inhumana" (Id. 34).

En estos días próximos a los misterios más altos de nuestra redención, y para recordar las palabras de Cristo como algo más que un suceso histórico

de hace veinte siglos, invitamos a todos nuestros amigos a recoger con atención las lecciones que nos ofrece el relato sagrado de la pasión del Señor y, muy en particular, lo que nos predica y anuncia la paz. Desde el grito a San Pedro, en Getsemaní, por el cual Cristo le prohíbe el uso de la espada ni siquiera para defenderle a El, hasta el saludo reiterado de Cristo resucitado —“¡No con la espada!” “La paz sea con vosotros”—. Todos podemos hacernos las aplicaciones necesarias y extenderlas a la misma Iglesia, a pesar que a través de su historia tantas veces, los que han pretendido seguir a Cristo sin conocerle e intentaron, con la espada, no sabemos si defenderlo o defenderse.

El Concilio y el Papa se han referido a la necesidad de una renovación de las mentes, especialmente entre la juventud, en favor de la paz. Por nuestra parte, mientras preparamos selecciones de textos pontificios y episcopales con la breve ilustración interpretativa requerida, invitamos a leer y reflexionar sobre todos los extremos de los documentos conciliares y pontificios que se refieren a la paz, con el debido apoyo de una base natural y humana, para que nunca se pudieran reducir a simple teoría alienadora y descomprometida. Por esta misma razón, apoyados en las repetidas y explícitas alusiones pontificias, reproducimos en este número el texto íntegro de los “derechos humanos” de la O.N.U.

Mientras deploramos que, por el atropello de estos derechos, otra víctima de la “no violencia”, Martín Lutero King, haya sido abatido, como otro Cristo. El Papa ha dicho que, ante esta muerte, “unirá su recuerdo a la tragedia de la pasión de Cristo”, el primer gran “no violento”, el cual, en aquel grito, “¡No con la espada!”, resumía todo el sermón de la montaña: la pobreza, la mansedumbre, la transparencia de corazón, la misericordia, y bendecía el dolor de las víctimas de la injusticia.

NOTICIAS DE AMERICA LATINA

Esperamos, en estos días, la visita del M. Rdo. P. Dieter Gustavo Felten, Prepósito del Oratorio de Valparaíso (Chile), del que podremos recibir noticias de primera mano sobre la situación de la Iglesia y la labor del Oratorio en aquel continente. Avisaremos oportunamente a los amigos del Oratorio que deseen participar en la «conversación» sobre tan interesante noticias del continente hermano.

El nombramiento de los Obispos, es España

En estos días, dos diarios madrileños han mantenido un debate que ha despertado la atención de los españoles al discutir un tema que estaba, de tiempo, en el ánimo de todos: el hecho de que, a pesar del "humanísimo ruego" del Concilio, aún sigue en España el "nombramiento" de los obispos por el Estado. La negativa de la Santa Sede a los sucesivos candidatos que el Gobierno siga presentando para su designación efectiva, no impiden que la persona designada lo sea más, en su conjunto, por la voluntad gubernamental que por el parecer de la Santa Sede; so pena de alargar indefinidamente las provisiones de diócesis vacantes—con evidente daño para las almas—hasta llegar, por lo menos, a una aquiescencia recíproca.

El diario "Ya" constata que la renuncia, por el Estado, a tal privilegio, no se ha obtenido hasta la fecha y, naturalmente, desea e insiste para que se haga cuanto antes.

El diario "Arriba", por su parte, pretende rebatir las razones de "Ya" con reticencias cesaristas; razonamientos inadmisibles en esta época, aunque comprensibles en la línea política que mantiene. A propósito de la insinuación de aspecto económico que este diario apunta, le contesta "Ya" (28-3-68):

"No estimamos acertada la alusión de los privilegios económicos de la Iglesia, los cuales no son canjeables con su libertad, sino que tienen una raíz absolutamente distinta. Nos atreveríamos a recordar que existen dos razones de contribución del erario del Estado al presupuesto eclesiástico: la primera, de restitución (que por nuestra parte deseáramos ver pronto definitivamente cancelada mediante acuerdo especial, al menos porque resulta "anacrónica" una restitución hecha a plazos y por siglos indefinidos); la segunda, porque el catolicismo del Estado con sus deberes anejos (como otras religiones en otros países) es un resultado del catolicismo mayoritario de la sociedad, cuya fe se trasfunde a manifestaciones prácticas de la vida pública, en lo cultural, en lo artístico, en la beneficencia y en el mismo culto. Muchas naciones encuentran válidas razones para subvencionar a las Iglesias por su actividad y servicio."

Esta primera razón de restitución en la que se apoya el argumento de "Ya", viene consignada claramente en el texto del Concordato y aceptada, consiguientemente, por el Estado, aunque sea de lamentar el no haberse cumplido el número 1 del Art. XIX, con lo cual la Iglesia sigue, dependiendo, en lo económico, del Estado. A esta equívoca situación ha dado lugar, seguramente, la interpretación menos acertada que se ha dado al número 2 del mismo Art., y que permitía al Estado aplazar demasiado la urgencia de la restitución. He aquí el texto interesante de dicho Art. concordatorio:

"Art. XIX. 1. La Iglesia y el Estado estudiarán, de común acuerdo, la creación de un adecuado patrimonio eclesiástico que asegure la congrua dotación de culto y clero.

2. Mientras tanto, el Estado, a título de indemnización por las pasadas desamortizaciones de bienes eclesiásticos y como contribución a la obra de la Iglesia en favor de la Nación, le asignará anualmente una adecuada dotación."

A pesar de todo, es decir, de que el Estado es deudor a la Iglesia, existe cada vez más, en el seno de la misma—como no han faltado ejemplos para demostrarlo—la disposición creciente a renunciar aún a lo justo, si ha de ser interpretado como precio de una renuncia a la libertad con que ha de dar testimonio del Evangelio, en todos los niveles, tanto si esta falta de libertad puede proceder del modo como los poderes públicos la atienden, como de la interpretación popular, espontánea o dirigida.

He aquí el pensamiento de la Iglesia, tanto en lo referente a los posibles privilegios del poder civil, como a la estimación que merezcan al ser interpretados por los hombres:

"Con el fin de defender debidamente la libertad de la Iglesia, y de promover más apta y expeditamente el bien de los fieles, es deseo del sacrosanto Concilio que, en lo sucesivo, no se concedan a las autoridades civiles más derechos o privilegios de elección, nombramiento, presentación o designación para el cargo del episcopado; en cuanto a las autoridades civiles, cuya obediente voluntad para con la Iglesia reconoce y altamente estima el Concilio, humanísimamente se les ruega que quieran renunciar espontáneamente, después de consultada la Sede Apostólica, a los derechos o privilegios susodichos, de que, por pacto o costumbre, gozan hasta el presente." (Decr. "Christus Dominus" núm. 20).

¡La Iglesia no se confunde en modo alguno con la comunidad política ni está ligada a sistema político alguno.

La Iglesia no se confunde en modo alguno con la comunidad política lo exige. No pone, sin embargo, su esperanza en privilegios dados por el poder civil; más aún, renunciará al ejercicio de ciertos derechos legítimamente adquiridos tan pronto como conste que su uso puede empañar la pureza de su testimonio o las nuevas condiciones de vida exijan otra disposición. Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina social, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas.” (Const. “Gaudium et spes” núm. 76).

Por esto no es de extrañar que algunos obispos españoles se hayan referido a la necesidad de una revisión del Concordato entre España y la Santa Sede. A pesar de la escasa publicidad que se le diera en su día, todos podrán recordar el explícito deseo que formuló, en este sentido, Monseñor Mauro Rubio, obispo de Salamanca, especialmente grato a los albacetenses por haber nacido en nuestra provincia. No menos claras que aquéllas son estas palabras recentísimas del cardenal Bueno Monreal, arzobispo de Sevilla, en unas declaraciones hechas al “Diario de Navarra”:

“La provisión de las sedes episcopales vacantes está sujeta a las normas establecidas en el acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español, el cual está vigente mientras no se reforme. Después de los deseos manifestados por el decreto conciliar “Christus Dominus” el Concordato no refleja el espíritu de la Iglesia que busca una libertad auténtica en la designación de los pastores sin que quede sujeta a limitaciones civiles.”

El diario “El Alcázar”, del 3 de este mes de abril, escribía al comentar las palabras del cardenal:

“Por mucho que se quiera lucubrar hay un hecho clarísimo: hoy en España sigue el Gobierno nombrando—aunque se empleen los eufemismos que se quiera para evitar esta palabra—a los obispos, y eso está en contradicción con lo que, de manera muy clara, es el deseo de la Iglesia.”

Y el “Correo Catalán”, del día 2:

“Ninguna explicación oficial se ha dado a por qué España aún no ha renunciado tal como hace ya años ha pedido solemnemente el Vaticano II y siguiendo el ejemplo de otras naciones oficialmente menos católicas.”

Podría seguir la antología documental y de comentarios. Pero nos parecen

suficientes los aducidos para dar una idea general del problema que, por sí mismo, reclama una rápida solución. Ya no es posible disimular la urgencia y la importancia de los intereses espirituales que están en juego, digan lo que digan los interesados en silenciarlo. No puede continuar la persistencia de una situación que dificulta, después del Concilio, la provisión rápida de personas idóneas para el gobierno de la Iglesia en las diócesis españolas. La rapidez sólo sería posible si prevaleciera el método concordatorio y sin poner reparos a los candidatos presentados por el Gobierno; lo cual precisamente es contrario a lo que pide el Concilio y a lo que exige la naturaleza, la autonomía y la necesidad de la Iglesia española; máxime cuando, así las cosas, son en realidad una veintena los nombramientos que actualmente, por una u otra razón, habría que hacer.



SOBRE LA FE

Dios no es algo que, artificiosa o engañosamente, introducimos ahí; no metemos en esa experiencia del amor—en un juego mayúsculo de prestidigitación—al «idolátrico Emperador del mundo», en que muchos creyentes han creído, y contra el que se resolvía el también filósofo Maritain.

Y si alguno me llamase ateo—lo mismo sea religioso que arreligioso el que me increpe—le diría: «te engañas si piensas que amando a tu hermano no amas a Dios, pues forzoso es que amando a tu hermano amas al amor mismo, y el amor es Dios» (Com. 1.^a Epístola S. Juan, S. Agustín).

Yo no hallo otro camino **religioso** para encontrar a Dios: «solamente en la relación humana entre **yo** y **tú**, podemos encontrar a Dios». Eso es lo que creo con Martín Buber, el profundo pensador judío de **El eclipse de Dios**. Un eclesiástico y filósofo—verdadero filósofo—se lo plantea del mismo modo: «el hombre en cuanto hombre, que vive en la presencia respetuosa y amorosa del otro, es en quien se hace presente el Absoluto» (prof. José Manzana, «Ateísmo contemporáneo») Cuando me doy cuenta que tengo que construir un mundo nuevo, para que sea una realidad «el respeto a todo hombre»—que es lo que pedía San Pedro—. Cuando no reduzco a los otros al nivel de cosas, o de instrumentos de mi capricho o de mi ventaja—cuando les trato y pido que se les trate como personas—, vive presente en mí algo absoluto y decisivo en mi vida, que me envuelve constructivamente. Vivo entonces el bien absoluto, vivo a Dios.

Creo convencidamente en el hombre, aunque no siempre en los hombres. Y creo que todo el que lucha por el bien de los otros, por una mayor justicia y una mejor convivencia entre los humanos, sin guerras ni discriminaciones—como no me cansaré de repetir—raciales, sociales, políticas, culturales o religiosas, «en virtud del dinamismo interno de su elección del bien por el único motivo de hacer el bien, quiere y ama el bien en sí como fin último de su existencia». Y éste que así lo hace—se llame creyente o no se lo llame— «conoce a Dios sin saberlo» (Maritain, «Búsqueda de Dios»). Y le conoce, no conceptualmente, sino de forma más importante, sin etiquetas ni títulos, en «un conocimiento radicalmente práctico..., existencial» (Maritain, o. c.) Dios ya no será para él ningún impedimento para ser hombre, ninguna pantalla para no querer directamente a cualquier ser humano, ninguna alineación. Es un hecho real en la vida propia, liberador, que unos llaman de un modo y otros de manera distinta.

Enrique Miret Magdalena



Palabras de Martín Lutero King

SOBRE LA NO VIOLENCIA (al fiscal, desde la cárcel de Birmingham, 1963): "En su exposición, usted defendía que nuestras acciones, aún cuando sean pacíficas, deben ser condenadas, porque precipitan a la violencia. ¿No es esto lo mismo que condenar al hombre que ha sido robado, porque su posesión del dinero precipitó el acto del robo? ¿No es lo mismo que condenar a Jesús, porque su conciencia de un Dios único y su incesante fidelidad a la voluntad divina precipitaron el acto de la Crucifixión?"

SOBRE LA NO CONFORMIDAD (1963): "Esta hora de la historia necesita un grupo dedicado de no conformistas. Peligrosas pasiones de orgullo, odio y egoísmo se entronizan en nuestras vidas; la verdad yace postrada sobre las ásperas colinas de anónimos Calvarios. La salvación de nuestro mundo, sumido en tan indeciso destino, vendrá, no a través del complaciente arreglo de una mayoría conformista, sino a través del desarreglo creador de una minoría no conformista. Yo declaro que no me conformaré jamás con los males de la segregación, ni con los desastrosos efectos de la discriminación, ni con la moral degenerada del fanatismo religioso, ni con los corrosivos efectos de un sectarismo mezquino, ni con las condiciones económicas que privan a los hombres de trabajo y de comida, ni con las locuras del militarismo o los efectos destructores de la fuerza física".

SOBRE LOS DERECHOS CIVILES (en la marcha desde Selma a Montgomery, 1965): "Como una idea cuya hora ha llegado, ni siquiera la oposición de ejércitos poderosos podría detenernos. Estamos en camino hacia la tierra de la libertad. Marchamos hacia la realización del sueño americano. Marchamos contra la segregación de viviendas; marchamos contra la segregación de las escuelas; contra la pobreza; contra las armas. Marchamos contra las armas hasta que la raza de los aprovechados desaparezca de la arena política, hasta que los Wallace de nuestra generación, lejos de aquí, tiemblen en silencio. ¡Escucha pueblo mío: la suerte de la batalla está en nuestras manos!"

SOBRE LA PAZ (1964): "Más pronto o más tarde, todos los hombres del mundo tendrán que descubrir un camino para vivir juntos en paz y así transformar la elegía de un mundo incierto en un salmo de hermandad. Rehusó aceptar el panorama de la humanidad limitada trágicamente a la medianoche sin estrellas del racismo y la guerra; rehusó aceptar que el claro amanecer de la paz y la hermandad entre los hombres no pueda ser una realidad. Y no lo acepto, porque el derecho vencido temporalmente es más fuerte que el mal triunfante."

EL SUEÑO DE LA LIBERTAD (1963): "Aunque hemos de afrontar las dificultades de hoy y de mañana, yo todavía sueño. Sueño que un día esta nación se levantará y vivirá el verdadero significado de su creencia: que todos los hombres han sido creados iguales. Sueño que un día incluso el Estado de Mississippi, un Estado sofocado en el odio de la opresión, será transformado en un oasis de libertad y justicia. Sueño que mis cuatro hijos vivirán un día en una nación donde no serán juzgados por el color de su piel, sino por el agrado de su carácter. Tengo hoy un sueño y si América ha de ser una gran nación, esto llegará un día a ser verdad... Cuando esto ocurra, cuando resuene por todo el mundo la llegada del día de la libertad, nos apresuraremos, todos los hijos de Dios, blancos y negros, judíos y gentiles, protestantes y católicos, y nos encontraremos para estrechar nuestras manos y cantar con las palabras del viejo canto espiritual negro: *¡LIBRES AL FIN, LIBRES AL FIN, GRACIAS, OH DIOS TODOPODEROSO, PORQUE SOMOS LIBRES AL FIN!*

EN LA VISPERA DE SU MUERTE (3 de abril, 1968): "Tenemos días difíciles ante nosotros. Pero eso realmente ahora no me importa. He llegado ya a lo alto de la montaña. No me protegeré. Como a todo el mundo me gustaría tener una vida larga. La longevidad tiene también su puesto. Pero no me interesa esto ahora. Yo sólo quiero hacer la voluntad de Dios. Y él me ha permitido subir a la montaña. Y he mirado más allá y he visto la Tierra Prometida. Yo no puedo ir allí contigo, pero quiero que sepas esta noche que, como pueblo, llegaremos a la Tierra Prometida. Es así como soy feliz esta noche. No tengo miedo a ningún hombre. Ya muchos ojos han visto la gloria de la llegada del Señor."

¿QUE ES LA PAZ?

Actualmente, intentar definir lo que es la paz no resulta demasiado difícil. Todos tenemos un concepto bastante claro de lo que es la paz y de lo que es la guerra. Los modernos medios de comunicación nos permiten seguir al día cualquier conflicto armado en cualquier parte del mundo. La televisión, las fotos, los comentarios y artículos—sección permanente en todos los periódicos—hacen que aborrezcamos la violencia y los horrores de la guerra. Sin embargo, lo que ya no está tan claro, es el saber distinguir entre la paz aparente y la paz verdadera; es decir, entre la violencia no aparatosa, disimulada y los fundamentos de una paz auténtica y sincera.

Si preguntásemos a cada uno de los ciudadanos de un país que se dice vivir en la paz, en qué cosas concretas se manifiesta ésta, la mayoría nos respondería, sin duda, que en el orden, la estabilidad, la ausencia de conflictos, la tranquilidad, el desarrollo económico, un cierto bienestar, etc. Pero bajo estas definiciones no quedarían las cosas del todo claras; por ejemplo: el orden y la estabilidad, ¿son siempre expresión del respeto mutuo entre los hombres, o por el contrario en muchas ocasiones son resultados del conformismo, la sumisión y la represión gubernativa?, ¿hasta qué extremo la ausencia de conflictos significa que todos pensamos igual, o quizá la causa es la falta de

cauces adecuados donde poder expresar las diferentes formas de pensar?, ¿el desarrollo económico beneficia a todos por igual, o más bien enriquece en mayor proporción al capitalista que al trabajador?, ¿dicho desarrollo económico lleva consigo la promoción social del trabajador, permitiéndole ocupar puestos de dirección, o por el contrario frustra este derecho y a cambio le da como estímulo artificial el consumo a gran escala?, ¿el deseo de bienestar y de tranquilidad son tan sólo una lícita aspiración humana, o más bien la mayoría de las veces son consecuencia de un egoísmo individualista y de una despreocupación y falta de ideales?, ¿hay violencia solamente cuando existe agresión física, o también el orden es otra forma de violencia disimulada cuando un grupo social o un Estado intenta ordenar y justificar las cosas según sus propios intereses?

Si por paz entendemos, fundamentalmente, la no violencia, es claro que lo dicho hasta aquí es insuficiente para descubrir si bajo la apariencia de paz y orden no se esconde esta otra forma de violencia disimulada. Para ello tendríamos que profundizar un poco más y ver el contenido concreto de este orden social. Para hablar de verdadera paz tendríamos que constatar que la libertad no es solamente una teórica igualdad de derechos, sino también una efectiva igualdad de posibilidades para

expresar y defender los propios intereses ante los intereses de los poderosos; que la distribución de bienes no es sólo un relativo bienestar para la mayoría y la opulencia para una minoría, sino una participación plena de todos en la producción y el disfrute de la riqueza; tendríamos que decir, igualmente, que para que unos hombres (también una minoría) no hicieran violencia al resto de los hombres, habría que evitar que unos pocos monopolicen la cultura, determinen ideológicamente a los demás, y acumulen en sus manos todo el poder de decisión y coacción política. Tendríamos que afirmar, en definitiva, que sólo existe la paz en la medida que se fundamenta en un desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta: su derecho a una libertad real y operante. A una participación correlativa en esfuerzo-beneficio en lo económico, en lo cultural y en lo político. Del mismo modo, la paz entre los pueblos sólo es real cuando sus relaciones, lejos de basarse en situaciones de privilegio y de fuerza de los Estados poderosos, sobre los pueblos subdesarrollados, se construya en una actitud de acercamiento y de sincera colaboración. Sustituyendo la paternalista e interesada ayuda, por el justo pago de las riquezas que tiene cada país, cesando de este modo la explotación y el colonialismo.

Por todo esto, aunque en un país o en una comunidad de naciones veamos un orden y una estabilidad, un desarrollo económico e incluso una legislación teóricamente justa, no habrá auténtica paz si en la realidad práctica de los

hechos hay una clase o un grupo que disfrute de la mayor parte de la renta; si junto con las clases cultas coexiste una masa ignorante; si un grupo domina y mentaliza al resto de la sociedad; si son unos pocos los que controlan el aparato estatal; si un sistema se establece autocráticamente sin contar con la opinión de los ciudadanos. Si hay millones de hombres que tienen que emigrar de sus hogares, en busca de medios de subsistencia; si no hay libertad de asociación para que los trabajadores defiendan con garantía de éxito sus legítimos intereses; si la mujer sigue siendo relegada a tareas secundarias; si los adultos no tienen en cuenta la iniciativa y los valores de la juventud; si todo esto ocurre, aunque haya una paz aparente, no hay una auténtica paz, porque sigue habiendo violencia, violencia silenciosa, tan inteligente como cínicamente disimulada, violencia, en fin, de los más elementales universales e inviolables atributos y derechos del ser humano y de los pueblos.

Incluso yendo más lejos, habría que decir que en esta situación de dominación, el siempre loable pacifismo sería una traición a la causa misma de la paz. Es más, cuando un hombre o un pueblo es violentado en lo más íntimo y sustancial de sus derechos, la única forma de alcanzar la verdadera paz es, mediante una toma de conciencia de esta realidad, una superación personal y una solidaridad con el resto de los hombres y de los pueblos para cambiar el orden instituido injusto.

ENRIQUE DEL RIO

LO FUNDAMENTAL DEL CRISTIANISMO

He ahí lo fundamental de la experiencia cristiana del hombre: descubrir, caer en la cuenta de que la vida en su última substancia consiste en tener que ser dedicada a algo, no en ocuparse de esto o de lo otro dentro de la vida, que eso sería lo contrario, meter en la vida algo que se considera valioso, sino tomar en vilo nuestra existencia entera y entregarla a algo, dedicarla..., ésa es la averiguación fundamental del cristianismo, lo que indeleblemente ha puesto en la historia, es decir, en el hombre. El hombre antiguo ignoraba eso: para él, en el mejor de los casos, la vida recta consistía en aguantar con dignidad los golpes de la fortuna—esto era en su mejor extremo el estoicismo: la vida como aguantar, el sustine de Séneca. Pero desde el cristianismo el hombre, por ateo que sea, sabe, ve, no ya que la vida humana debe ser entregada de sí misma, vida como misión premeditada y destino interior—todo lo con-

trario que aguante de un externo destino—, sino que lo es, queramos o no. ¿Qué otra cosa significa la frase tan repetida en el Nuevo Testamento y como casi todo el Nuevo Testamento tan paradójica: “el que pierde su vida es el que la gana”? Es decir, da tu vida, enajénala, entrégala; entonces es verdaderamente tuya, la has asegurado, ganado, salvado.

Y esta concepción de la vida como dedicación de sí misma a algo, como misión y no simplemente como uso discreto de algo que nos hubiesen regalado y dado ya hecho, tiene un reverso: que entonces la vida es en su propia esencia responsabilidad de sí misma. ¿Quién sino el cristianismo ha hecho este descubrimiento de la vida como consintiendo en responsabilidad?

José ORTEGA Y GASSET

en la lección, RENACIMIENTO Y RETORNO

¿CRISTIANOS?

Cada vez que una escuadrilla de aviones pilotados por cristianos destruye un poblado de Asia con sus habitantes, en el mismo momento, esa misma escuadrilla aérea borra del Oriente, una a una, las frases más bellas del Evangelio.

Mons. Jean Rodhain, obispo-presidente de Caritas Internacional.

PORQUE:

Toda acción bélica que tienda indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de extensas regiones junto con sus habitantes, es un crimen contra Dios y la humanidad que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones.

Vat. II, GS, 80

COMPRA - VENTA

Aquellas treinta monedas cobradas por Judas, "precio de sangre inocente", brillan aún como estrellas metálicas en el cielo siniestro de las maldades humanas. Desde entonces, poner precio al bien, a la verdad y a la libertad de los hombres, es algo más que abusar de su dignidad: es renovar la memoria del misterio del pecado en el mundo, donde aunque no siempre todo comercio es necesariamente pecado, sí es siempre, todo pecado, forma denigrante de comercio, abuso y engaño, atropello y robo de los dones de Dios a los hombres, que llevan su imagen y que son los hermanos de Cristo: "lo que hacéis con uno de los más débiles y pequeños, a mí me lo hacéis".

No obstante, el afán de comprar o la urgencia de vender parecen llenar el frenesí y la angustia de la vida, como si todo en ella fueran cosas, o fuera convertible en cosas, que se compran y se venden: si se "pueden" comprar, si se "quieren" vender...

Más justamente o menos justamente, se compra trabajo y se venden tiempo y fuerzas: y los ricos se enriquecen y los pobres, por lo menos, comen.

Pero se compran y se venden más cosas, cuando se "pueden" comprar y si se "quieren" vender... Se compran casas y campos, alimentos y vestidos, coches y libros; pero se compran tam-

bién y se venden honores y títulos, victorias y éxitos, palabras y silencios, traiciones y amistades. Y con dinero se fabrican mentiras que parecen verdades y se infectan y pudren verdades para que sean mentiras; y se tapan las bocas y se cierran los ojos que escrutan y delatan, disconformes a seguir siendo encubridores y cómplices conscientes y gratuitos de la injusticia. En las amistades, en el trabajo, en los negocios, en los cargos, en la política, en los deportes, en el arte, en los medios de información... en todo lo que es capaz de convertirse en un valor estimativo temporal, en todo lo que puede ser medido en el mercado de la vida humana.

Hasta la misma religión tiene que defenderse, sin cesar, del asedio de quienes quisieran utilizarla para lo que no es del reino de Dios, y pagarían el precio de su prostitución con dinero robado.

Es difícil deshacerse de los tentadores, sin descomponerse, sin perder la propia dignidad insobornable, porque al que le interesa comprar, sabe tender redes y encerrar en círculos de compromiso, moralmente irrompibles, desde donde parece más cómoda la esclavitud conformista y recompensada, aunque indigna, que el riesgo limpio de la libertad que sabe que hay razo-

nes para vivir que valen más que la vida.

La víctima elegida, por lo común—por eso es elegida—, no posee una capacidad de autodefensa capaz de contrarrestar los medios y recursos del que la asedia y que por eso actúa como propietario indiscutible del “patrimonio del alma” ajena. Si la indefensa víctima se resiste o quiere huir de la red tendida, el mínimo reproche que se le escupirá es el del orgullo y de la ingratitud, mientras se le cierne encima, despótica e implacable, la venganza temida. El poderoso y despechado comprador de todo, jamás podrá comprender la autenticidad lúcida y profunda de quien, dueño de su propia conciencia, no puede traicionarla ni al precio de todo el oro y la seducción de todos los triunfos y vanidades mundanas —“Todo esto te daré si me adoras”—, que valen mucho menos que “el patrimonio del alma”, para quien crea aún que éste “sólo es de Dios”, como dijo el poeta.

Pero faltan poetas en el mundo. Y no precisamente para que nos envasen la belleza en palabras o nos la canten en música o nos la declamen en escenarios, sino para que la ausculten en sus propias almas y descubran el bien, la sed de verdad y la luz de belleza que Dios ha puesto en ellas y, agradecidos, salgan de sí mismos para admirar y respetar en los demás un tesoro parecido, igualmente hermoso, real y bueno, que sería pecado arrancar, deformar o despeciar, aunque fuese poniendo un precio.

Hay en el mundo todavía corazones generosos que se resisten a admitir que la vida sea un espectáculo y, menos, que ellos deben intervenir como actores a sueldo; sino que la conciben como un proyecto de bondad y belleza, siempre perfectible a pesar de la miseria humana, y que puede y

debe realizarse con libertad de conciencia y respeto, porque de otro modo no sería jamás posible el amor y porque sólo con el amor se llega a la paz verdadera, tan ansiada en todas partes, siempre, por todos.

Las generaciones jóvenes se muestran cada vez más capaces de este ideal de bien, de sinceridad, de respeto, de libertad, de justicia y de amor, y no faltan síntomas elocuentes que lo proclaman sincera y desinteresadamente. Las sombras que oscurecen, a veces, la nobleza de sus gestos o de sus actitudes, o son impaciencia desatada ante la lentitud paralizante de los mayores ya instalados, o torpeza y duda confusa ante las seducciones egoístas con que éstos les hacen vacilar, o simplemente los primeros síntomas deformantes de esta misma siembra de egoísmo, que ya arraiga: único bagaje que han sabido darles, ineptos y cobardes, los que así les preparan (?) para la vida.

En el mundo habrá siempre compradores de todo: muchas veces ricos, según el mundo, pero, en realidad, profundamente miserables, porque les falta todavía por descubrir su propia riqueza interior, lo que Dios les ha dado, y agradecerlo. Esos, aunque le nombren por elegancia, no miran a Dios. Miran fuera de sí mismos, a los demás, para envidiarles, y todo bien ajeno les parece daño propio, y lo destruyen como sea, o lo compran al precio que sea, o lo maldicen si no se vende, o lo matan si no se muere. El día que serenamente, humildes y agradecidos, descubran el tesoro que les basta tener en sí mismos, dejarán de sentirse tan miserables y se alegrarán del bien que también tienen los demás. Eso será el comienzo del amor, la única riqueza, que no se compra ni se vende: que se da y que se respeta.

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. En todo el mundo se celebra este año el XX Aniversario de dicha proclamación y pensamos hacer un servicio a nuestros lectores si les ofrecemos el texto íntegro, cuyo contenido se conmemora, porque en esta Declaración, tal como afirmó Juan XXIII en su Encíclica PACEM IN TERRIS, se "reconoce solemnemente la dignidad de la persona humana de todos los hombres y se afirman los derechos que todos tienen a buscar libremente la verdad, a observar las normas morales, a ejercer los deberes de justicia, a exigir una vida digna del hombre y otros derechos vinculados a éstos. Derechos que porque brotan inmediatamente de la dignidad de la persona humana son universales, inviolables e inalienables". También el Estado español ha manifestado su adhesión, oficialmente, a esta conmemoración.

P R E A M B U L O

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y

el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL *proclama*

LA PRESENTE DECLARACION UNVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTICULO 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 2 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4.—Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTICULO 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTICULO 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTICULO 11. 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos, según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12. Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

ARTICULO 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 14. 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15. 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16. 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o re-

ligión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

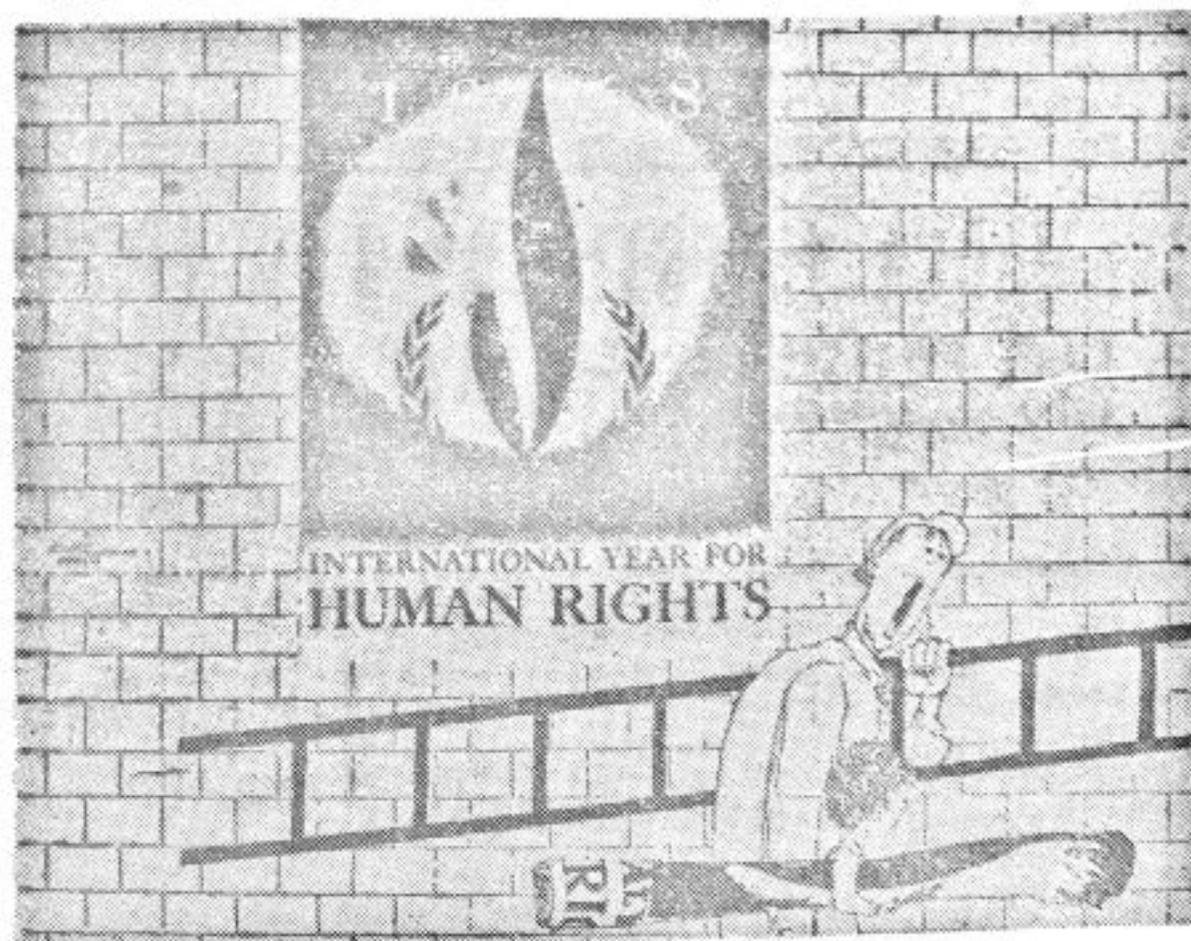
ARTICULO 17. 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y

Una «broma» del diario ARRIBA (24, enero 1968)



—¡Estoy de los derechos humanos hasta la coronilla! ¿Cuántos quedan?

de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

- ARTICULO 20.—1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTICULO 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3.—Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTICULO 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29. 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

CONVERSACIONES DEL ORATORIO

Viernes, día 26, a las 8'30 de la tarde

ENRIQUE MIRET MAGDALENA

ESCRITOR

hablará sobre:

«LA FE Y EL MUNDO QUE HEMOS DE CONSTRUIR.»

Sábado, día 27, a las 8'30 de la tarde

JOSE M. BALLESTEROS

SACERDOTE

hablará sobre:

«LA ESPERANZA DE LOS JOVENES.»

LAUS DEO

Director: P. Ramón Mas, C. O.

Edita: Congregación del Oratorio.—Apartado 182.—Albacete.

Imprime: LA VOZ DE ALBACETE, S. López, 14- 20-4-68.

Depósito Legal: AB-103-62.
